



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-014/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 126/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS GALENO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1669/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 601/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 126/2023, suscrito con la firma LABORATORIOS GALENO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, ID: 414.194, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, a la firma LABORATORIOS GALENO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 126/2023, suscrito en fecha 10 de abril de 2023;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 577/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, la Sección Ejecución y Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó a la firma LABORATORIOS GALENO S.A., su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 10/04/2027 y la ampliación de monto de los ítems N° 93: “OMEPRAZOL CÁPSULA” y N° 133: “VITAMINA C COMPRIMIDO”, del Contrato N° 126/2023;

Que, por Nota, de fecha 19 de diciembre de 2025, la firma LABORATORIOS GALENO S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 006/2026, de fecha 12 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000006, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento, de

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-014/2026

Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 10/04/2027 y la ampliación de monto de los ítems N° 93: "OMEPRAZOL CÁPSULA" y N° 133: "VITAMINA C COMPRIMIDO", del Contrato N° 126/2023, suscrito con la firma LABORATORIOS GALENO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN SBE N° 32/2022, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que por Providencia, de fecha 23 de enero de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 145/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 10 de abril del 2027, y ampliación de las cantidades originalmente pactadas de los ítems 93 y 133 del Contrato N° 126/2023 adjudicado a la firma LABORATORIOS GALENO S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" ID 414.194; siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por correo electrónico, de fecha 06 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026, la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 177/2026, de 08 de abril de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto – Comité de Suministros Públicos, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del Contrato N° 126/2023;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-014/2026

Que, por Providencia N° 114/2026, de fecha 13 de abril de 2026, el Comité de Suministros Públicos, remite el Expediente aprobado por el Comité, para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y señala que se aprueba la ampliación del ítem N° 93: “**OMEPRAZOL CÁPSULA**”;

Que, por Memorando CA N° 5000037748/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “**Productos Farmacéuticos y Medicinales**”, de la Actividad N° 2 “**Servicios de Prestaciones Sanitarias**”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2877/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 126/2023, de la firma **LABORATORIOS GALENO S.A.**;

Que, según los antecedentes del presente proceso se observa que el administrador del Contrato inició los trámites dentro de la vigencia del Contrato, conforme a la Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 577/2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, remitida a la firma **LABORATORIOS GALENO S.A.**, Al respecto, es importante señalar que el criterio del ente rector en situaciones análogas ha señalado en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ante lo cual ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: “...*teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...*”;

Que, por correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2026, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, manifestó cuanto sigue: “...*con respecto al Contrato N° 126/2023, de la firma LABORATORIOS GALENO S.A., se agrega las observaciones correspondientes a los siguientes productos: Ítem N° 93: “**OMEPRAZOL CÁPSULA**”; EL MATERIAL SE ENCUENTRA ADJUDICADO RECIENTEMENTE EN LA LPN 110/25 EN ETAPA DE FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL y Ítem N° 133: “**VITAMINA C COMPRIMIDO**”; EL MATERIAL SE ENCUENTRA ADJUDICADO EN LA LPN 67/2025 CON SUFICIENTE SALDO A EJECUTAR. En ese sentido, se solicita dejar sin efecto las ampliaciones del 20% que fueron solicitados inicialmente. Por tanto, se considera pertinente proseguir únicamente*”

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-014/2026

con la solicitud de “Ampliación de Vigencia” contractual, atendiendo a que el contrato cuenta aún con saldo vigente para su ejecución...”;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 601/2026, de fecha 08 de setiembre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 126/2023, suscrito con la firma LABORATORIOS GALENO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, extendiendo la vigencia del Contrato hasta la fecha 10 de abril de 2027.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 126/2023, permanezcan invariables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 068/2026 de fecha 17 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-014/2026

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración